

Declaración de Bienes Inmuebles

Requisitos para personas físicas:

- 1- Presentarse a declarar el propietario registral
- 2- Copia de la cedula de identidad
- 3- Copia del plano catastrado de la propiedad
- 4- Si el propietario es un menor de edad, el padre de familia o encargado del menor deberá presentar copia de La Patria Potestad.
- 5- Si el propietario registral falleció, la persona albacea deberá presentar un documento legal y copia de su cédula de identidad.
- 6- Si el propietario registral no se encuentra en el país deberá dejar a un representante legal con un poder generalísimo para que este pueda realizar la declaración.
- 7- En caso de que su propiedad se encuentre en información posesoria o sin inscribir ante el Registro Nacional, presentar copia del plano catastrado.

Requisitos para las personas jurídicas:

- 1- Presentarse a declarar el representante legal de la Sociedad Jurídica
- 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal
- 3- Copia de la Personería Jurídica.

El horario para recibir declaraciones y solicitudes de no afectación es de lunes a viernes de de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. en la plataforma de Servicios

*Si desea realizar este trámite de manera digital, puede enviar el formulario de declaración junto a los requisitos al correo **bi@municipalmare.go.cr**, donde le será tramitado y recibirá todo el seguimiento del trámite.□*

[Formulario de Declaración](#)

[Instructivo para llenar la declaración](#)